



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-69129, por el cual se eleva la solicitud de una nueva designación en su cargo de Profesor Titular Regular en la Asignatura Introducción al Derecho del Profesor Dr. Ernesto Abril, Legajo 16.214, en razón de quedar comprendido en las previsiones normativas del Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, dispone que *"Cuando expire el plazo de la segunda designación como Profesor Regular por concurso el Consejo Directivo de la Facultad o el H. Consejo Superior en los casos que corresponda, designará una comisión técnica asesora que evaluará los méritos y el desempeño del profesor. En base al informe de la Comisión, el Consejo Directivo con dos tercios de sus votos, podrá solicitar al H. Consejo Superior una nueva designación por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso de concurso. Caso contrario, se llamará para cubrir el cargo a través del curso correspondiente"*;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente la solicitud efectuada, correspondiendo en consecuencia, hacer lugar a la solicitud en los términos y procedimientos estatuidos por el Art. 69°, inc. c) citado precedentemente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

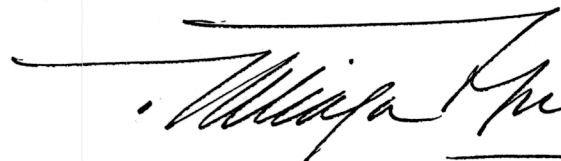
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la constitución de la Comisión Técnica Asesora que evaluará los méritos y desempeño del Dr. **Ernesto ABRIL**, Legajo 16.214, Profesor Titular en la Asignatura Introducción al Derecho, con dedicación simple, a los fines de valorar la procedencia de una prórroga de designación en su cargo de Profesor Titular Regular, en los términos del inc. c) del Art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

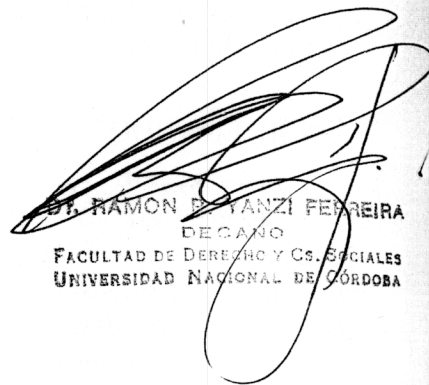
Art. 2°.- Designar como integrantes de la Comisión Técnica Asesora a los siguientes Profesores, Dres. **Eugenio BULYGIN**, **Carlos Fernando ROSENKRANZT** y **Ernesto GARZÓN VALDÉZ**.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON ESTANISLAO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 295/07.-